



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



ACTA NUMERO ONCE.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Lunes, siete



de Abril de dos mil catorce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "\*\*\*\*\*"

**"ACUERDO NUMERO UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Iniciar la ejecución del proyecto: **Construcción de Cancha de Futbol en Comunidad Cañada Arenera**, inmueble del cual no existe escritura, por encontrarse en proceso de escrituración a favor de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Cuatrocientos sesenta y tres 50/100 dólares (\$463.50) en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y será depositada a la cuenta corriente denominada: **ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE.** Dicha cantidad se prestara para cancelar la planilla numero dos del Estudio de Factibilidad de Vivienda en Comunidades San José Llano Grande II y Santa Teresa I de esta jurisdicción. Dicha cantidad se reintegrara a la cuenta de Fondos Propios.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a **WALTER OMAR**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



**CLIMACO ALDANA**; Administrador Interno del Parque Ecoturístico Tehuacán, para que utilice y pueda circular, en el periodo de vacaciones de semana santa del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el pick up marca Futian, color rojo mandarina, placas número doce mil cuatrocientos treinta y tres, propiedad de esta Alcaldía, para realizar diligencias en el marco del trabajo que demande el Parque Ecoturístico Tehuacán, fechas en que las personas visitan los lugares turísticos.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del Camión con Grúa recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular, en el periodo de vacaciones de semana santa del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el camión marca Futian, color rojo con blanco, placas número doce mil doscientos cincuenta y cinco, propiedad de esta Alcaldía, para realizar la recolección de desechos sólidos.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del Camión Compactador recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular, en el periodo de vacaciones de semana santa del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el camión marca Futian, color rojo con blanco (compactador), placas número ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, para realizar la recolección de desechos sólidos.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular del catorce al dieciséis de abril de dos mil catorce, periodo de vacaciones de semana santa que comprende del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el pick up marca Futian, color rojo, placas número once mil setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, para realizar diligencias en el marco del trabajo que demande la Municipalidad.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **FRANCISCO ALFARO HERRERA**; Motorista del camión de volteo marca Mercedes Benz, placas quince mil doscientos cincuenta y tres, color blanco, para que utilice y pueda circular del catorce al



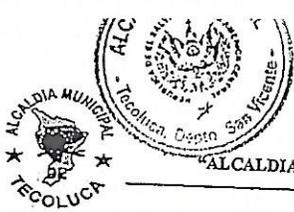
dieciséis de abril de dos mil catorce, en el periodo de vacaciones de semana santa que comprende del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el camión antes mencionado, el cual será utilizado para trabajar en el traslado de balasto para mantenimiento de calles de este Municipio. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **CARLOS ALFREDO RIVERA GOCHEZ;** Motorista del Camión de Volteo marca Futian, placas doce mil trescientos sesenta y cinco, color blanco con rojo, para que utilice y pueda circular, del catorce al dieciséis de abril de dos mil catorce, en el marco de vacaciones de semana santa que comprende del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el camión antes mencionado, el cual será utilizado para trabajar en el traslado de balasto para mantenimiento de calles de este Municipio. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **JOSE CARLOS VILLALTA MOLINA;** Motorista del Camión de Volteo marca Mack, placas setenta y ocho mil trescientos ochenta y uno, color blanco, para que utilice y pueda circular del catorce al dieciséis de abril de dos mil catorce en el marco de vacaciones de semana santa que comprende del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el camión antes mencionado, el cual será utilizado para trabajar en el traslado de balasto para mantenimiento de calles de este Municipio. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **MIGUEL ANGEL RAMOS JAIMES;** Jefe de Campo, para que utilice y pueda circular del catorce al dieciséis de abril de dos mil catorce, con el Pick up Toyota Hilux, placas siete mil trescientos cuarenta y seis, color rojo, en el marco de vacaciones de semana santa que comprende del catorce al veintiuno de abril de dos mil catorce, con el pick up antes mencionado, para realizar trabajo de coordinación con el equipo de maquinaria que trabajara transportando balasto para mantenimiento de calles de este Municipio. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 19, Artículo 11 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Incorporarse al Programa Nacional para el manejo integral de los Desechos



Sólidos mediante la implementación del “Relleno Los Nonualcos, de Manejo de Desechos Sólidos” que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN- tiene previsto ejecutar a través del proyecto: Apoyo al Plan Nacional de Mejoramiento de los Desechos Sólidos, contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Kreditanstalt für Wiederaufbau-KFW N° 25815, a través de la Asociación de Municipio de Los Nonualcos, a la que este municipio pertenece. Por tanto la Alcaldía Municipal de Tecoluca, se compromete: a) Autorizar al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para aprobar en la Asamblea General de La Asociación de Municipios de los Nonualcos, firme convenio con el MARN. b) Nombra como referente, por parte del Municipio, para el desarrollo del proceso al Arquitecto Mario Herberth Méndez Sanabria; Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión. COMUNIQUESE.

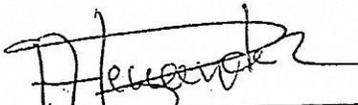
**“ACUERDO NUMERO DOCE”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 11 y 34 del Código Municipal en vista de la ejecución del Programa de **VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II**, el Concejo Municipal con objetivo de favorecer a las familias más necesitadas y de bajos recursos económicos **ACUERDA:** Aceptar las condiciones del programa y la disposición de ser partícipe del mismo, por lo cual se compromete de ser necesario para la ejecución de dicho programa, realizar en la Comunidad Santa Teresa I, las acciones siguientes: **Uno.** Gestionar los proyectos de servicio de disposición de aguas grises y aguas negras y brindar el servicio de recolección de desechos sólidos, así mismo apoyar en asesoría sobre la administración de agua potable. **Dos.** Realizar obras de protección en lotes (diseño y construcción). **Tres.** Realizar exploraciones a cielo abierto para verificar condiciones del subsuelo. **Cuatro.** Realizar contratación de personal para elaboración de planos de lotes para presentar en oficina responsable de dar factibilidad de línea de construcción y calificación; y resolución de permisos de construcción y **Cinco.** Pagos de aranceles por trámites o informaciones en instituciones de ser requerido. COMUNIQUESE.

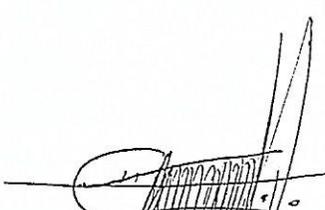
**“ACUERDO NUMERO TRECE”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 11 y 34 del Código Municipal en vista de la ejecución del Programa de **VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II**, el Concejo Municipal con objetivo de favorecer a las familias más necesitadas y de bajos recursos económicos **ACUERDA:** Aceptar las condiciones del

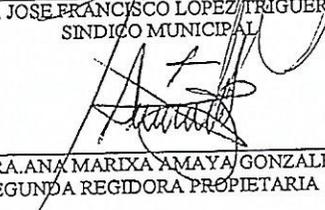


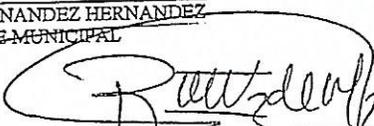
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

programa y la disposición de ser partícipe del mismo, por lo cual se compromete de ser necesario para la ejecución de dicho programa, realizar en la Comunidad San José Llano II, las acciones siguientes: **Uno.** Gestionar los proyectos de servicio de disposición de aguas grises y aguas negras y brindar el servicio de recolección de desechos sólidos, así mismo apoyar en asesoría sobre la administración de agua potable. **Dos.** Realizar obras de protección en lotes (diseño y construcción). **Tres.** Realizar exploraciones a cielo abierto para verificar condiciones del subsuelo. **Cuatro.** Realizar contratación de personal para elaboración de planos de lotes para presentar en oficina responsable de dar factibilidad de línea de construcción y calificación, y resolución de permisos de construcción y **Cinco.** Pagos de aranceles por trámites o informaciones en instituciones de ser requerido. **COMUNIQUESE.** Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

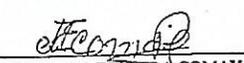
  
\_\_\_\_\_  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
SR. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SR. JOSÉ ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

  
\_\_\_\_\_  
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

  
\_\_\_\_\_  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO RAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

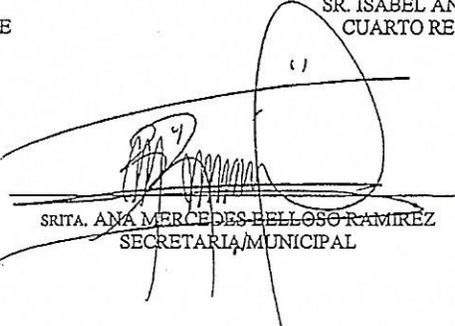


  
SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

  
SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

  
SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL